



No. /2015:

**ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA
BABIES STROLLERS S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, once de Mayo del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece la compañía **BABIES STROLLERS S.A.** debidamente representada por el señor Johnny Cesar Arteaga Menéndez, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad, en su calidad de Gerente General, según consta el nombramiento que se incorporan a la presente escritura como documento habilitante. Las comparecientes, son personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparecen a otorgar esta escritura pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA BABIES STROLLERS S.A.**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que proceden de manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **SEÑORITA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA BABIES STROLLERS S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor el señor Johnny Cesar Arteaga Menéndez, en nombre y en representación, como Gerente General, de **BABIES STROLLERS S.A.**, conforme consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil y que se incorpora a la presente escritura como



documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el ocho de mayo de dos mil quince.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía BABIES STROLLERS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el veintidós de diciembre de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de enero de dos mil nueve. b) Por resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029218 dictada por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil el ocho de octubre de 2014, BABIES STROLLERS S.A. fue declarada disuelta c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de BABIES STROLLERS S.A. celebrada el ocho de mayo de dos mil quince, resolvió: **LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA BABIES STROLLERS S.A.** La pertinente acta se apareja para que forme parte de esta escritura como documento habilitante: **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Johnny Cesar Arteaga Menéndez, en su calidad de Gerente General; y como tal representante legal de BABIES STROLLERS S.A. declara: **LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA BABIES STROLLERS S.A.** por haberse superado la causal de disolución; todo en los términos constantes en la mencionada acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas. El otorgante, Johnny Cesar Arteaga Menéndez, en su calidad de Gerente General de BABIES STROLLERS S.A., bajo juramento que su representada no consta como proveedor incumplido o adjudicatario fallido del Sistema Nacional de Contratación Pública. **CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** Queda facultado el abogado Erick Durán Montero para realizar todo lo necesario para garantizar la plena validez legal de esta escritura. Anteponga, inserte y agregue Usted, señorita Notaria, todo lo de estilo y rigor que garantice la plena validez legal de esta escritura.- Firmado. (Firma ilegible) Abogado Erick Durán

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
BABIES STROLLERS S.A. CELEBRADA EL 08 DE MAYO DE 2.015**



En el cantón Guayaquil, a los ocho días del mes de mayo de dos mil quince, a las 10h00 (diez horas), en las calles Pedro Carbo No. 1106 y Colón, Mezzanine, Oficina No.3, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía: el señor SILVA ARELLANO JORGE LUIS, propietario de 400 acciones y la señorita ARTEAGA MENENDEZ JENNY, propietaria de 400 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, y de un valor nominal de un dólar (US\$ 1, 00) cada una.

Como los accionistas representan la totalidad del capital suscrito de ochocientos dólares (USD\$ 800,00), los prenombrados concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en junta general de accionistas, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.

El señor Jorge Luis Silva Arellano actúa como presidente de la junta, y actúa en la secretaría, el señor Johnny Cesar Arteaga Menéndez, gerente general de la sociedad, quien se encuentra presente en la sesión.

Habiéndose constatado el quórum por secretaría, se declara legalmente constituida e instalada la junta general para tratar los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver sobre la Reactivación de la sociedad.
2. Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado directamente con el punto anterior.

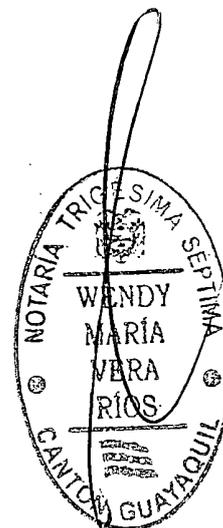
Que una vez superadas las causales de disolución de la compañía a través de la Compensación de Pérdidas Acumuladas del año 2.013 con la Cuenta por pagar accionistas que fue tratado y resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 02 de Abril del 2.015 y que constan registradas en los libros contables de la compañía donde se presentan a su vez los respectivos soportes del mayor contable y del respectivo asiento para dejar compensada la pérdida. En consecuencia los accionistas de la compañía resuelven, por unanimidad, aprobar la reactivación de la compañía y consiguientemente autorizar al gerente general de la compañía, para que proceda al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de reactivación.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción de la presente acta y, reinstalada la junta con la misma concurrencia, por secretaría se le da lectura, y se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, y es firmada en unidad de acto por los asistentes, con lo que se da por terminada la sesión a las 11h25 (11 horas y veinticinco minutos).

Jorge Luis Silva Arellano
Presidente de la Junta
Accionista

Jenny Arteaga Menéndez
Accionista

JOHNNY ARTEAGA M.
Johnny Cesar Arteaga Menéndez
Gerente General
Secretario de la Junta.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA BABIES STROLLERS S.A. CELEBRADA EL 02 DE ABRIL DE 2015**



En el cantón Guayaquil, a los dos días del mes de abril del dos mil quince, a las 10h00 (diez horas), en las calles Pedro Carbo No. 1106 y Colón, Mezzanine, Oficina No.3, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía: el señor SILVA ARELLANO JORGE LUIS, propietario de 400 acciones y la señora ARTEAGA MENENDEZ JENNY, propietaria de 400 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, y de un valor nominal de un dólar (US\$ 1, 00) cada una.

Como los accionistas representan la totalidad del capital suscrito de ochocientos dólares (USD\$ 800,00), los prenombrados concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en junta general de accionistas, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.

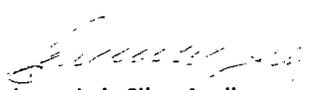
El señor Jorge Luis Silva Arellano actúa como presidente de la junta, y actúa en la secretaría, el señor Johnny Cesar Arteaga Menéndez, gerente general de la sociedad.

Habiéndose constatado el quórum por secretaría, se declara legalmente constituida e instalada la junta general para tratar los siguientes puntos:

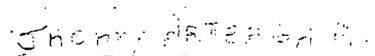
1. Compensación de pérdidas acumuladas de la sociedad del año 2.013.
2. Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado directamente con el punto anterior.

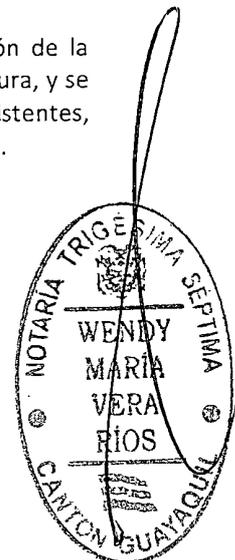
Así, la junta general, por considerarlo conveniente a los intereses de la compañía, resuelve: La Compensación de pérdidas acumuladas del año 2.013 por la cantidad de DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS DOS CON 65/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16.602,65), con la finalidad de quitar la causal de disolución de la sociedad; las cuales serán absorbidas con la Cuenta por Pagar a Accionistas que ascienden a la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 74/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$58.872,74) correspondiente al mismo año fiscal, para lo cual toma la palabra la accionista Señora Jenny Arteaga Menéndez, quien señala que se debe compensar parte de las pérdidas acumuladas con la Cuenta por Pagar a Accionistas y así salir de la causal de Disolución en que se encuentra la compañía, moción que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de analizarla acepta por unanimidad, resolviendo aceptar que con la Cuenta por Pagar a Accionistas por US\$58.872,74, se compensen parte de las pérdidas acumuladas de la compañía del ejercicio fiscal 2.013.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción de la presente Acta y, reinstalada la junta con la misma concurrencia, por secretaría se le da lectura, y se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, y es firmada en unidad de acto por los asistentes, con lo que se da por terminada la sesión a las 10h45 (diez horas y cuarenta y cinco minutos).


Jorge Luis Silva Arellano
Presidente de la Junta
Accionista


Jenny Arteaga Menéndez
Accionista


Johnny Cesar Arteaga Menéndez
Gerente General
Secretario de la Junta.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

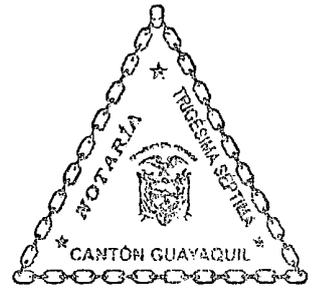
CEDULA DE CIUDADANÍA No. 090966510-1

APellidos y Nombres: ARTEAGA MENENDEZ JOHNNY CESAR

FECHA DE EMISIÓN: 1983-01-10
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
 PUEBLO DEL PÍCAR: SANCHEZ MACIAS





INSTRUCCION BASICA PROFESION/OCCUPACION ESTUDIANTE E335312272

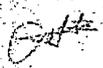
APellidos y Nombres del Padre: ARTEAGA PEDRO

APellidos y Nombres de la Madre: MENENDEZ JUANA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL, 2011-12-19

FECHA DE EXPIRACION: 2021-12-19

JOHNNY ARTEAGA M.

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0292 0909665101
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ARTEAGA MENENDEZ JOHNNY CESAR

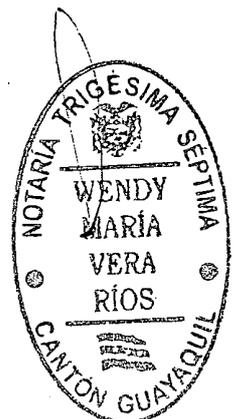
QUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 3
 GUAYAQUIL LETAMENDI 1
 CANTON PARROQUIA ZONA

Presidente de la Junta

CIDADANA (O):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



BABIES STROLLERS S.A.



Guayaquil, 19 de Febrero del 2014

Señor
JOHNNY CESAR ARTEAGA MENENDEZ
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BABIES STROLLERS S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de 5 (cinco) años.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

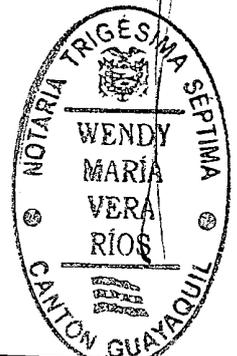
Los demás deberes y atribuciones consta en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgo ante el Dr. Piero G. Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 22 de Diciembre del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 6 de Enero del 2009.

Atentamente.


Fernando Figueroa I.
SECRETARIO AD- HOC

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía BABIES STROLLERS S.A. según consta del Nombramiento que Antecede.- Guayaquil, 19 de Febrero del 2014.

JOHNNY ARTEAGA M.
JOHNNY CESAR ARTEAGA MENENDEZ
CC. No. 090966510-1
NACIONALIDAD: ECUATORIANO



 LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 7.318
FECHA DE REPERTORIO: 19/feb/2014
HORA DE REPERTORIO: 14:29



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **BABIES STROLLERS S.A.**, a favor de **JOHNNY CESAR ARTEAGA MENENDEZ**, de fojas 10.202 a 10.204, Registro de Nombramientos número 3.259.

ORDEN: 7318



Guayaquil, 15 de marzo de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

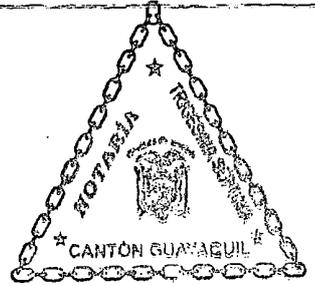
Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



Nº 778289



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992590111001
 RAZON SOCIAL: BABIES STROLLERS S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: BABIES STROLLERS S.A.
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ARTEAGA MENENDEZ JOHNNY CESAR
 CONTADOR: LOZADA ALVARADO MARIA MERCEDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/01/2009 FEC. CONSTITUCION: 08/01/2009
 FEC. INSCRIPCION: 29/01/2009 FECHA DE ACTUALIZACION: 31/08/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS PARA BEBE

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PEDRO CARSO Número: 1108
 Intersección: COLON Edificio: PREMASA - MEZZANINE Oficina: 3 Referencia ubicación: DIAGONAL AL ALMACEN
 MARATHON SPORTS Telefono Trabajo: 042201282 Telefono Trabajo: 04252681

OSLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

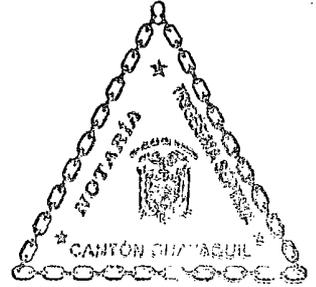
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identario: ABV221005 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha de emisión: 31/08/2009





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0092599111001
RAZON SOCIAL: BABIES STROLLERS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 06/01/2009
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS PARA BEBE
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

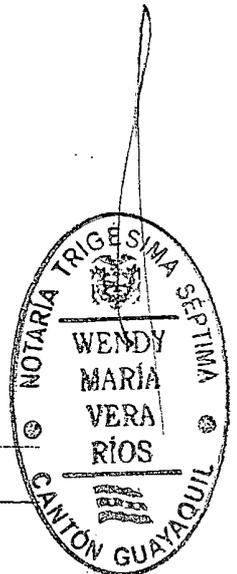
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PEDRO CARBO Número: 1106 Intersección:
 COLON Referencia: DIAGONAL AL ALMACEN MARATHON SPORTS Escribo: PREMASA - MEZZANINE Oficina: 3 Telefono
 Trabajo: 042501862 Telefono Trabajo: 042526901

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE REGISTROS INTERNAS

Usuario: ABVV231606

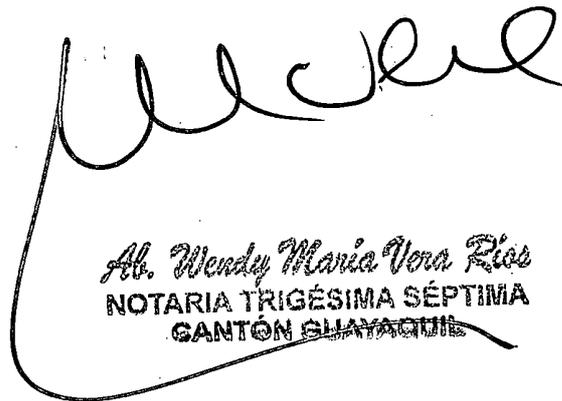
Lugar de emisión: GUAYAQUIL/V. FRANCISCO Fecha y hora: 31/08/2009

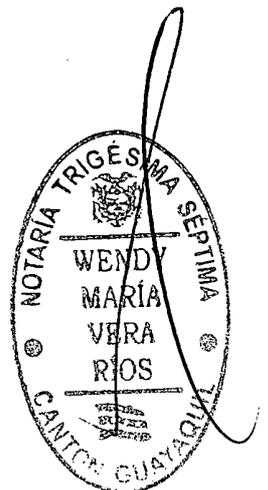


Montero.- Registro número trece mil novecientos cincuenta y uno.-
HASTA AQUÍ LA MINUTA y sus documentos habilitantes agregados, que
quedan elevados a escritura pública. Yo la Notaria, doy fé que, después
de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, a la
compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria, en un
solo acto.-

p. **BABIES STROLLERS S.A.**
RUC: 0992599111001

JOHNNY ARTEAGA M.
JOHNNY ARTEAGA MENÉNDEZ
C.C.0909665101
GERENTE GENERAL


Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



**AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS,
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
EN FE DE ELLO CONFIERO PRIMERA COPIA DE ESCRITURA
PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA BABIES
STROLLERS S.A. .- LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD
DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-**

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Wendy Maria Vera Rios".

Ab. Wendy Maria Vera Rios
**NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL**

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de **ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA BABIES STROLLERS S.A.**, con fecha de **once de Mayo del dos mil quince**, otorgada ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, he tomado nota al margen de su aprobación mediante Resolución **Nº SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004333**, emitida el **nueve de Noviembre del dos mil quince**, por la **ABOGADA CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**, quedando anotada al margen la aprobación de la escritura anteriormente mencionada.-Guayaquil,13 de Noviembre del 2015.-





Factura: 003-002-000024434



20150901037002763

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901037002763

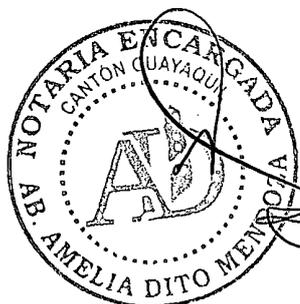
MATRIZ	
FECHA:	13 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (15:2)
TIPO DE RAZÓN:	NOTA AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA BABIES STROLLERS S.A.,
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BABIES STROLLERS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992599111001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE, que la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA BABIES STROLLER S.A. EN LIQUIDACION,** celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARÍO TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL** DE ESE ENTONCES, CON FECHA **22 DE DICIEMBRE DEL 2008;** he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO** de la **RESOLUCION N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004333,** suscrita el **05 DE NOVIEMBRE DEL 2015,** por la **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS;** que contiene la **APROBACION DE LA REACTIVACION** de la compañía antes mencionada.- **GUAYAQUIL, 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015.- DOY FE.-**



ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA TRIGÉSIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 55.589
FECHA DE REPERTORIO: 16/nov/2015
HORA DE REPERTORIO: 12:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Noviembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004333, dictada por la Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 5 de noviembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **BABIES STROLLERS S.A.**, de fojas 103.647 a 103.673, Registro Mercantil número 5.071. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 55589




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 17 de noviembre de 2015

REVISADO POR: 

Nº 1291189

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

24 NOV 2015

HORA
15:45

Receptor ..

Firma:

Mandy Morales



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0004333

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029218** del 08 de octubre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de octubre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **BABIES STROLLERS S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **BABIES STROLLERS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaria Trigésimo Séptima del cantón Guayaquil, el 11 de mayo del 2015, con la correspondiente solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNICAI-15-543** de 29 de octubre de 2015 para la aprobación solicitada;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1581-M** de 05 de noviembre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **BABIES STROLLERS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, - 5 NOV 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

AMC/A
Exp. 133292
T. # 17809-2015

